

Bogotá D.C., Enero 24 de 2014

Doctora
MARIANA MARTÍNEZ CUELLAR
Dirección de Gestión de la Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
carolina.azuero@defensajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO DE LA UNGRD SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2013.

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 respecto a la actualización de la información por parte de todas las entidades y organismos del orden nacional en el SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO, y en cumplimiento a lo señalado en el Parágrafo del Art 3º que consagra “ Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser por muestreo selectivo, ordenando los ajustes pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio del Interior y de Justicia (ahora AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO) certificación sobre el resultado de la verificación.” (Subrayado y cursiva fuera del texto); atentamente me permito Certificar la Información Litigiosa de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD en los siguientes aspectos, de acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica para el Segundo Semestre del año 2013, así:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad:

En la Oficina Asesora Jurídica de la UNGRD, se efectuó la creación de dos (2) usuarios durante el segundo semestre del año 2013, los cuales se relacionan a continuación:

- Dra. Eleonora Serna Rey
- Dr. Javier Adolfo Coronado Lesmes.

Así mismo, durante el periodo de verificación (segundo semestre de 2013), no se presentó inactivación de usuarios.

2. Capacitación

Durante el segundo semestre del año 2013, los funcionarios a los que les fueron creadas las cuentas de usuario en el Sistema Único de Gestión de Información

Litigiosa del Estado, de acuerdo a información de la Oficina Asesora Jurídica, recibieron la capacitación respectiva por el Administrador del Sistema frente al uso de la plataforma.

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación

a) Validar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema.

De acuerdo con la base de datos interna generada por la Oficina Asesora Jurídica de la UNGRD, se cuenta con 22 procesos judiciales activos allegados en la vigencia de la certificación, de los cuales se verificó que 21 se encuentran ingresados al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

El proceso de Elvia Lucia Montoya no se encuentra registrado al Sistema, de acuerdo a información de la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto el expediente en comento se recibió por parte del Ministerio del Interior en el estado actual. El proceso se encuentra en el despacho para fallo de segunda instancia en el Consejo de Estado por lo que, aún no ha sido posible acceder a información adicional.

b) Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.

Según el formato Único de Gestión del Comité de Conciliaciones. Sección II – Relación de Conciliaciones y otros prejudiciales se reportaron 15 Conciliaciones en dicho formato por la UNGRD en el periodo de Certificación. En el **Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado** se encuentran registradas 14 de ellas.

La conciliación reportada en el Formato de Conciliaciones no registrada al Sistema corresponde a nombre de Asociación de Ingenieros Universidad Militar Nueva Granada – ASICUM, la convocada en esta acción es el **Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres** quien está representada por la **Fiduprevisora S.A.** La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD no es parte convocada, sin embargo el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo funge por autorización legal como ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres, por tanto su instrucción es el insumo para que la Fiduprevisora actúe en representación del Fondo en esta conciliación.

- c) **Validar que el 100% de los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)**

En el periodo de certificación no se terminaron procesos en trámite judicial con sentencia debidamente ejecutoriada.

- d) **Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

Sobre esta información, de acuerdo con la muestra remitida por la Oficina Asesora Jurídica de la UNGRD, que corresponde al 40% de conciliaciones (extrajudicial y judicial que se presenta en la tabla 1) reportadas en el Formato Único de Conciliaciones, se evidenció en la respectiva verificación, que se encuentran registrados al sistema los resultados de la Conciliación o el Estado de presentación de solicitud prejudicial ante el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado. El porcentaje restante de las conciliaciones (extrajudicial y judicial), salvo la conciliación de Asociación de Ingenieros Universidad Militar Nueva Granada - ASICUM por las anotaciones antes señaladas, y una vez verificado por esta Oficina, se observó que se encuentran subidos los datos básicos al Sistema y serán objeto de posterior seguimiento y evaluación, respecto a este punto, por la oficina de Control Interno.

Tabla 1 - Relación de Conciliaciones verificadas por la OCI

Convocante	Procedió o no Conciliación	Solicitud	ID Sistema	Resultado verificación OCI
Phanor Saa	Conciliación fallida	Extrajudicial	418773	Cumple con lo verificado
Imagen perfecta 7 asesores	Conciliación fallida	Extrajudicial	380824	Se actualizó el sistema previa recomendación de la OCI. Cumple con lo verificado
Cecilia Trujillo	No citación audiencia conciliación extrajudicial	Extrajudicial	422913	Se ajusta a lo verificado
Yerly I. Casas	Conciliación fallida	Extrajudicial	386423	Cumple con lo verificado

Convocante	Procedió o no Conciliación	Solicitud	ID Sistema	Resultado verificación OCI
Ignacio Berrio	Audiencia Pacto cumplimiento o fallido	Judicial	315645	Cumple con lo verificado
Pedro Guevara	Conciliación fallida	Extrajudicial	422261	Se registró al sistema y se actualizó previa recomendación de la OCI. Cumple lo verificado

4. **Numero de procesos para los cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el Sistema, así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, respecto a los datos básicos que se encuentran registrados en el Sistema, así como la etapa judicial en la que se encuentran los procesos, se analizó una muestra representativa del 36% de las carpetas de procesos judiciales suministradas por la Oficina Asesora Jurídica de la UNGRD, las cuales se presentan en la Tabla 2. Salvo la carpeta de Elvia Lucia Montoya no registrada al sistema por las anotaciones ya citadas anteriormente, se evidencio que los datos básicos y la etapa judicial de la muestra se encuentran ingresados al Sistema, no obstante, aún se presentan oportunidades de mejora en relación a diligenciar en algunos casos, campos de las fichas frente al Sistema que no son datos básicos.

Tabla 2 - Relación de Procesos verificados por la OCI

Demandante	Acción	ID Sistema	Datos básicos – etapa judicial	Recomendaciones y/o observaciones OCI
Lastenia Gómez	Reparación Directa	379497	Datos básicos ingresados. Etapa judicial contestación de la demanda	Se actualizo etapa judicial al sistema previa recomendaciones OCI – Cumple con lo verificado
Luz Ángela Franco	Grupo	289805	Datos básicos ingresados – Etapa judicial contestación de demanda y proposición excepciones	Cumple con lo verificado

Demandante	Acción	ID Sistema	Datos básicos – etapa judicial	Recomendaciones y/o observaciones OCI
José Maxolan	Grupo	410175	Datos básicos ingresados – Etapa judicial contestación de demanda y proposición excepciones	Cumple con lo verificado
Martha Montes	Reparación Directa	379845	Datos básicos ingresados – Etapa judicial inicio y admisión demanda	Cumple con lo verificado
Nicanor Espinosa	Popular	412038	Datos básicos ingresados – Etapa Judicial Contestación demanda	Cumple con lo verificado
Rosalba Rueda	Reparación Directa	336166	Datos básicos ingresados – Etapa Judicial Fallo primera instancia	Cumple con datos básicos. El sistema refleja ingresado fallo 1ª instancia objeto de recurso apelación. No se pudo verificar fallo en la carpeta.
Rosa Cadavid	Popular	121717	Datos básicos y etapa judicial ingresados	Cumple con lo verificado. Se verificó consulta de proceso Rama Judicial.
Elvia Lucia Montoya	Reparación Directa		No se encuentra registrada al Sistema	No se encuentra registrada al Sistema. El expediente de acuerdo información jurídica se recibió del Ministerio del Interior. No se evidencian soportes en la carpeta que permitan verificar la información requerida para la certificación.

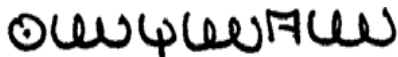
Cabe mencionar que en el presente seguimiento, respecto al del semestre anterior, se han notado avances significativos por parte de la Oficina Asesora Jurídica y los actores involucrados por la UNGRD frente Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, en el que se han tenido en cuenta las recomendaciones brindadas por la Oficina de Control Interno en cada seguimiento, registrando y actualizando la información litigiosa de la Unidad.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento y conforme a su Plan de trabajo para la vigencia 2014, adelantará un informe de la verificación realizada el cual contendrá una muestra adicional de procesos y solicitudes de conciliación, con las respectivas recomendaciones y acciones de mejora orientadas a:

- ✓ Fortalecimiento de las herramientas para la unificación y centralización de la información litigiosa que se procesa en la Unidad.
- ✓ Seguimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica y el administrador del Sistema Único de Gestión de Información litigiosa de los soportes y evidencias documentales de los procesos litigiosos de la Entidad.
- ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de control para el reporte actualizado de la información litigiosa, a través del aplicativo en tiempo oportuno y real.
- ✓ Medidas tendientes a fortalecer la labor de registro de la información litigiosa de la Unidad por los apoderados y/o usuarios asignados frente al Sistema Único de Gestión de Información litigiosa del Estado.
- ✓ Elevar las consultas ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para subsanar las dificultades en el manejo de la plataforma y el ingreso y actualización de la información.

Finalmente, esta Oficina reitera el compromiso en la continuidad del cumplimiento de la verificación de la información litigiosa de la UNGRD y el seguimiento de su oportuno registro en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado para el primer semestre del año 2014 y posteriores semestres que se adelanten por parte de la UNGRD.

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

CC. Dr. Carlos Iván Márquez Pérez – Director General
Dr. Jorge Mario Bunch Higuera – OAJ.

Elaboró: Wilmar Mora OCI - José Sánchez López/OCI
Revisó y aprobó: Olga Yaneth Aragón Sánchez/OCI